



## **PACTO POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA MEJORA EN LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS FACULTATIVOS DE ATENCIÓN PRIMARIA.**

Preámbulo xxxxxxxxxxxx

Reunidos en Sevilla el día xxx de marzo de 2023, la Dirección General de Personal del SAS y las OOSS presentes en mesa sectorial

ACUERDAN las siguientes líneas de actuación:

- 1) Las agendas para los facultativos de Atención Primaria (AP) tendrán un máximo de 35 pacientes el día de consulta programada para el caso de los Médicos de Familia (MF) y 25 para el caso de los Pediatras (PD), se incluye la demanda presencial, telefónica, administrativa, programada, avisos, etc.
- 2) Para los consultorios locales o centros pequeños, al tener un tratamiento distinto ya que el número de médicos es escaso (1, 2 o 3 deberán implementarse otras medidas incentivadoras y que palien la excesiva carga de trabajo.  
Todo ello se hará respetando el resto de la agenda, que incluye el tiempo establecido de pausa para el descanso (desayuno y la formación continuada/investigadora).
- 3) Todo lo que sobrepase del máximo de 35 citas al día para MF (25 para PD) en las agendas debe ser ofertado a continuidad asistencial (CA) voluntaria, a realizar en las siguientes 24-48 horas. Las agendas de continuidad asistencial tendrán como máximo 25 citas en el caso de los MF y 18 en el caso de los PD.  
Se habilitará un canal de comunicación entre los facultativos y el cargo intermedio para que los facultativos puedan solicitar su inclusión en CA. Esta petición debe ser respondida por el cargo intermedio en tiempo y forma (24-48 horas) para la correcta conciliación laboral y personal.  
También en el caso de ausencias de profesionales no cubiertas (saliente de guardia, IT, permisos, reducciones de jornada...) se deberá ofertar la CA de esa consulta a otro profesional del mismo o distinto centro.
- 4) Supresión de todas las agendas paralelas, "bises" y acúmulos de cupo. Para ello las urgencias y las consultas presenciales y telefónicas deben quedar separadas y no coincidir en el tiempo (el médico que atienda las urgencias debe quedar libre de cualquier otra actividad durante ese tiempo).
- 5) La mesa sectorial desarrollará un cronograma de mesas de seguimiento para chequear el adecuado cumplimiento del mismo.
- 6) Quedan por desarrollar aun muchos aspectos sobre la atención primaria: desburocratización, dispositivos de apoyo, etc. que deberán ser tratados en las mesas técnicas según el calendario que se acuerde.

El desarrollo de este Pacto se establecerá mediante las oportunas instrucciones que desde la Dirección General de Personal se remitirán a los centros en un plazo no superior a XXX días y dichas instrucciones serán comunicadas también a la mesa sectorial